



Decanato

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 157-2024-DFCC
Bellavista, octubre 28, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la solicitud de requerimiento de subvención económica para movilidad docente presentado por la docente ordinaria Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias contables, para asistir al "IV Congreso Internacional de Investigación en Contabilidad y Empresa Barcelona-España" organizado por la Universidad de Barcelona - España a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 14.4 del artículo 14° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, así como el numeral 318.16 el citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°079-2022-CU de fecha 10/05/2022, establece que la Universidad subvenciona o financia la capacitación y perfeccionamiento a través de las Facultades para fortalecer la competencia docente, y mediante de la Administración Central con el fin de fortalecer las competencias inherentes a la gestión;

Que, de acuerdo al artículo 14° del citado Reglamento, la Universidad promueve la participación de los docentes en actividades de capacitación y perfeccionamiento externa organizada por alguna institución internacional o nacional para fortalecer su competencia docente y contando con los informes y opiniones académico-presupuestal favorables;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 036-2020-CEU-UNAC de fecha 11 de noviembre del 2020, se proclama como Ganador de la elección y se reconoce como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, por el período comprendido del 09 de diciembre del 2020 al 08 de diciembre del 2024;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada, el otorgamiento de la subvención económica para movilidad docente por el monto de S/ 21,957.00 (Veintiún mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles) con cargo a los ingresos propios de la Facultad de Ciencias Contables, a la docente ordinaria Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, para asistir al "IV Congreso Internacional de Investigación en Contabilidad y Empresa Barcelona-España" organizado por la Universidad de Barcelona - España a realizarse del 09 al 15 de noviembre de 2024
2. Notificar la presente Resolución a la docente solicitante para que realice los trámites administrativos, así como la efectivización de la subvención otorgada.

Regístrese y comuníquese.-